

PERMISO DE EDIFICACION

OBRA NUEVA

LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTANEA
LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTANEA

SI NO
 SI NO

AMPLIACION MAYOR A 100 M2

ALTERACION

REPARACION

RECONSTRUCCION

DIRECCION DE OBRAS
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

REGION : METROPOLITANA

URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO
15/19
Fecha de Aprobación
17/04/2019
ROL S.I.
03925-029/030/031

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° 3036 de fecha 21/12/2018
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 1134-1135-1136 de fecha 17/04/2018
- E) El Anteproyecto de Edificación N° --- vigente, de fecha --- (cuando corresponda)
- F) El informe Favorable Revisor Independiente N° --- de fecha --- (cuando corresponda)
- G) El informe Favorable Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° --- de fecha ---
- H) La solicitud N° --- de fecha --- de aprobación de loteo con construcción simultánea.
- I) Otros (especificar): ---

RESUELVO:

1. - Otorgar permiso para CONSTRUIR UN EDIFICIO con una superficie edificada total de 5.691,28 m² (especificar) N° de edificios, casas, galpones
y de 8 pisos de altura, destinado a VIVIENDA
ubicado en PIRINEOS N° 2002
Lote N° --- manzana --- localidad o loteo ---
Sector URBANO Zona Edificación EA7 Zona Uso UR del Plan Regulador COMUNAL
(Urbano o Rural) (Comunal o Intercomunal)
aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
2. - Dejar constancia que la obra que se aprueba --- (mantiene o pierde)
los beneficios del D.F.L. -N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:
BENEFICIO FUSION DE PREDIOS, COPROPIEDAD INMOBILIARIA LEY 19.537, D.F.L. N°2 DE 1959, PROYECCION DE SOMBRAS
Beneficio de Fusión de Terrenos; Proyección de Sombras; Conjunto Armónico
- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros, (especificar)
Plazos de la autorización especial ---
- 4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado. (cuando corresponda)

5.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
INMOBILIARIA PIRINEOS	76.885.185-9
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
CESAR KATTAN / GONZALO VELASCO	

6.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA MATIAS SILVA ALDUNATE	R.U.T.	
NOMBRE DEL CALCULISTA JIMMY ASTORGA FAUNDEZ	R.U.T.	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*) MARCELO RINGELING LORCA	R.U.T.	
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda) MARIANA RODRIGUEZ	REGISTRO 00161-13	CAT 1ª
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda) HANS BECKS OHACO	REGISTRO 305003	CAT 1ª

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/> RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	VIVIENDA	
<input type="checkbox"/> EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
<input type="checkbox"/> ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/> INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/> otros (especificar)			

7.2.- SUPERFICIES

	UTIL (m²)	COMUN (m²)	TOTAL (m²)
S. EDIFICADA BAJO TERRENO	1.003,25	879,44	1.882,69
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO	3.198,02	610,57	3.808,59
S. EDIFICADA TOTAL	4.201,27	1.490,01	5.691,28
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)	1573,72		

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	2.08	2.03	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,2	0,13
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	0,4	0,39	DENSIDAD	41 VIV	41 VIV
ALTURA MAXIMA EN METROS o PISOS	7 P.	7 P.	ADOSAMIENTO	-	-
RASANTES	70°	ART. 2.6.11	ANTEJARDIN	5,97 M.	5,97 M.
DISTANCIAMIENTOS	1/3 ALT.	1/3 ALT.			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	41 + 9 V.	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	52 + 10 V.
-----------------------------	-----------	---------------------------	------------

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO					
<input checked="" type="checkbox"/> D.F.L-Nº2 de 1958	<input checked="" type="checkbox"/> Ley Nº 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (posterior al otorgamiento del permiso)	<input checked="" type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC		
<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input checked="" type="checkbox"/> Beneficio de fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/> Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC	<input type="checkbox"/> OTROS (especificar)		

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC					
<input type="checkbox"/> Art. 121	<input type="checkbox"/> Art.122	<input type="checkbox"/> Art.123	<input type="checkbox"/> Art.124	<input type="checkbox"/> Otro (especificar)	

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	TODO <input type="checkbox"/>	PARTE <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	Res. N°
			Fecha

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	41	OFICINAS	
LOCALES COMERCIALES		ESTACIONAMIENTOS	52 + 10 V.
OTROS (ESPECIFICAR):		ESTAC. DE BICICLETAS 36	

7.5.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN				CLASIFICACIÓN	m²
				B-2	3.808,59 m²
B-3	1.882,69 m²				
PRESUPUESTO					\$ \$ 1.434.450.363
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES				%	\$
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS				(-)	\$
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				%	\$ 21.516.755
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE				(-)	\$ 6.455.027
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO	G.I.M. N° 0825703	FECHA: 19/04/2018	(-)	\$	118.253
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	\$	
TOTAL A PAGAR					\$ 14.943.476
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	1089436 / 1889408	FECHA	12/04/2019 - 17/04/2019	
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA		

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN

CORRESPONDE A PERMISO DE EDIFICACION N° 15/19

CERTIFICADO DE NUMERO NUEVO N° 497/2019 DE FECHA 11/02/2019, SE OTORGA EL N° 2002

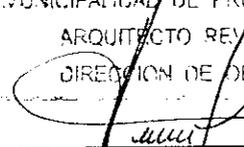
RESOLUCION DE FUSION N° 3 DE FECHA 20/03/2019 INSCRITA EN EL CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE SANTIAGO CON N° 52579 DE FECHA 26/03/2019 .

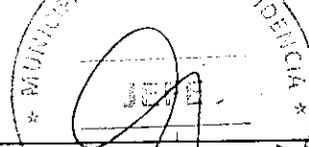
LAS SUPERFICIES Y DESLINDES PREDIALES DECLARADOS SON DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL ARQUITECTO QUE SUSCRIBE EL PROYECTO.

EL REBAJE DE SOLERA PARA ACCESO VEHICULAR ESTA CONDICIONADO A RESPETAR LA EXISTENCIA DE ARBOLES EN EL BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO.

ANTES DE DAR INICIO A LAS OBRAS EL PROFESIONAL DESIGNADO COMO CONSTRUCTOR DEBERÁ SUSCRIBIR EL PRESENTE PERMISO.

SUPERFICIES DE UNIDADES VENDIBLES SE INDICAN EN HOJA ANEXA.

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
ARQUITECTO REVISOR
DIRECCION DE OBRAS

MARIA TERESA OTO LARIOS
ARQUITECTO
REVISOR

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

CARLOS CASTRO URRUTIA
ARQUITECTO
JEFE DPTO. EDIFICACION

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

SERGIO VENTURA BECERRA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

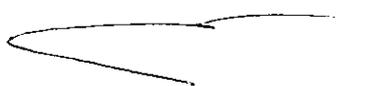
IMPORTANTE :

- 1 Todo cambio que se introduzca y modifique lo aprobado, debe ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.
- 2 El presente permiso No faculta a efectuar obras fuera de línea oficial de la propiedad privada (veredas, veredones, calzadas y otras). Autorización que deberá solicitarse en el Departamento de Construcción y Pavimentación previo pago de los derechos y garantías correspondientes.
- 3 Los medianeros existentes en franjas de antejardines deberán ser demolidos cuando el Municipio así lo exija a ambos predios vecinos.
- 4 La Dirección de Obras se reserva el derecho de ordenar el traslado de las instalaciones de Faenas y Maquinarias que causen molestias comprobadas a los vecinos.
- 5 Se exigirá la reposición de veredas y áreas verdes públicas, en todo el frente de la propiedad, debiendo previamente obtener las especificaciones de materialidad y condiciones de ejecución en el Departamento de Construcción y Pavimentación.
- 6 Los medidores no podrán estar adosados a los medianeros en franja de antejardín.
- 7 Todo nuevo empalme eléctrico y de telecomunicaciones, deberá dar cumplimiento a la Ordenanza N°3 del 2000.
- 8 Si se requiere instalación de un transformador, éste deberá quedar al interior de la propiedad tras la Línea de Edificación, pudiendo emplazarse a nivel de terreno o en subterráneo. Si se instala en área de antejardín, deberá ser subterráneo. Superficie mínima requerida a nivel de terreno 2.5 x 2.0 metros. Superficie mínima requerida en subterráneo 6.0 x 2.8 metros.
- 9 Los sistemas de riego en Bien Nacional de Uso Público deberán mantenerse siempre en condiciones de funcionamiento, implementando su protección adecuada. En caso de daño, su restitución deberá ser inmediata. Lo mismo debe considerarse para los sumideros aledaños a la obra.
- 10 Se recuerda que conforme el art. 2.2.08 del PRCP 2007, Reposición de obras en el BNUP, se debe visar en el Depto. de Asesoría Urbana un plano de reposición de espacio público (BNUP) y Serviu, el cual se recomienda tramitar y ejecutar con la debida antelación, antes de la solicitud de Recepción Final.

PERMISO DE EDIFICACIÓN N°15/19

PIRINEOS 2002 - CUADRO DE SUPERFICIES POR UNIDAD

PISO	DEPTO	SUPERFICIE m2
2°	201	84,19
	202	74,59
	203	72,27
	204	71,50
	205	98,42
	206	52,23
	207	98,87
3°	301	84,19
	302	74,59
	303	72,27
	304	71,50
	305	98,42
	306	52,23
	307	98,87
4°	401	84,19
	402	74,59
	403	72,27
	404	71,50
	405	98,42
	406	52,23
	407	98,87
5°	501	84,18
	502	74,59
	503	72,27
	504	130,69
	505	98,42
	506	52,23
	507	98,87
6°	601	62,45
	602	63,67
	603	61,74
	604	94,16
	605	52,23
	606	94,44
7°	701	62,45
	702	63,67
	703	61,74
	704	61,08
	705	94,16
	706	52,12
	707	94,44



Matias Silva Aldunate
Arquitecto



Inmobiliaria Pirineos Spa
Cesar Kattan / Gonzalo Velasco
Representantes legales

